



INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fecha de emisión del informe: 14 de abril de 2026

Anualidad a la que se refiere la información contenida: Anualidad completa 2025.

Con el objeto de cumplir con el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde establece la obligación de emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, el Iltre. Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife (en adelante COPTFE) publica el presente informe.

1. INTRODUCCIÓN

El COPTFE se constituyó en el año 1977, y tiene por misión la defensa profesional de sus colegiados y colegiadas psicólogos/as, para garantizar ante la sociedad la buena praxis y desarrollo ético de los profesionales de la psicología. Además, persigue el compromiso personal y profesional del colectivo de psicólogos y psicólogas, a efecto de crear valores intelectuales y humanos a partir de los equipos de trabajo, en forma de Vocalías, Comisiones y RRHH, propios del colegio, intentando encontrar el mayor impacto en el medio social que nos ocupa.

2. TRAYECTORIA DE LA TRANSPARENCIA

La entidad, en los últimos años ha hecho grandes esfuerzos por ir mejorando los contenidos del portal de transparencia, con el objeto de que sean accesibles para cualquier persona que quiera conocer las actividades de la Corporación de Derecho Público y el uso de sus recursos económicos. Ese esfuerzo se ha ido constatando con los resultados obtenidos en las evaluaciones del Comisionado de Transparencia de Canarias donde se refleja una mejora en la puntuación obtenida, llegando a un bien (6,42) en la valoración de 2021. Hay que tener en cuenta que la valoración definitiva de los ejercicios 2022-2023 asciende asimismo a un sobresaliente (9,93). Por su parte, la calificación definitiva del segundo semestre de 2023 y anualidad completa de 2024 arroja un resultado de 10,00.

3. TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

El Comisionado de Transparencia de Canarias ha definido un conjunto de datos que deben ser publicados por las entidades públicas Canarias en sus portales de



transparencia y que COPTFE tiene publicados, tanto en formato HTML como pdf.

COPTFE está dando cumplimiento tanto a la ley estatal 19/2013 como la ley canaria 12/2014 poniendo a disposición de la ciudadanía toda la información que establece el mapa de obligaciones para una empresa pública en su portal de transparencia con la siguiente información, actualizada y revisada a fecha de publicación del presente informe:

- Información Institucional;
- Información en materia organizativa;
- Información relativa al personal de libre nombramiento;
- Información en materia de retribuciones;
- Información sobre los servicios y procedimientos;
- Información económica- financiera;
- Información de los contratos;
- Información sobre los convenios y encomiendas de gestión;
- Información sobre ayudas y subvenciones;
- Información sobre el derecho de acceso;
- Concesión de servicios públicos.

El enlace del portal de transparencia es:
<https://copsctenerife.es/colegio/transparente.php>

Solicitudes de información (publicidad pasiva)

El órgano competente de Transparencia en materia de derecho de acceso es la Decana del COPTFE. Durante el año 2025 no se han recibido solicitudes de información y así se hace constar en el portal de transparencia de la entidad.

MORELLAWYERS
ABOGADOS

Firmado
digitalmente por
MORELL
SANCHEZ JUAN
ANTONIO -
45452194P
Fecha: 2026.04.14
13:53:15 +01'00'